

TÉRMINOS Y CONDICIONES - SORTEO DE ENTRADAS PARA ROMEO SANTOS Y PRINCE ROYCE - EXCLUSIVO ONLINE

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR

La presente campaña promocional es organizada exclusivamente por **XTRIM**, en adelante denominada **"El Organizador"**, con el objetivo de incentivar el registro de potenciales clientes y las nuevas contrataciones de servicios residenciales realizadas a través del canal Online de XTRIM.

La participación en esta campaña implica el conocimiento y la aceptación total, absoluta e incondicional de los presentes Términos y Condiciones por parte del participante.

XTRIM se reserva el derecho de interpretar, modificar o resolver cualquier situación no prevista en este documento, de conformidad con la normativa aplicable, comunicando cualquier modificación a través de sus canales oficiales.

2. VIGENCIA Y ALCANCE GEOGRÁFICO

Vigencia

La campaña estará vigente **desde el 14 hasta el 20 de septiembre de 2026**, inclusive.

El registro de participantes y las contrataciones que otorguen oportunidades adicionales deberán realizarse dentro de la vigencia de la campaña. XTRIM podrá cerrar la recepción de registros al finalizar el 20 de septiembre de 2026 o antes por razones operativas debidamente comunicadas a través de sus canales oficiales.

Alcance geográfico

La promoción estará dirigida a participantes vinculados a **Quito y Guayaquil**. Los premios se distribuirán en dos (2) pares de entradas para el concierto de Quito y dos (2) pares de entradas para el concierto de Guayaquil.

Las contrataciones estarán sujetas a cobertura, factibilidad técnica, aprobación comercial y demás condiciones necesarias para la instalación y prestación de los servicios residenciales de XTRIM.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, mayores de edad y con plena capacidad legal, que registren sus datos en la landing oficial del sorteo y/o realicen una nueva contratación de un servicio residencial XTRIM a través del canal Online durante la vigencia de la campaña.

Participantes registrados

Se considerará participante registrado a la persona que complete correctamente el formulario habilitado en la landing oficial del sorteo, ingresando al menos su número de celular y cédula, y acepte las condiciones de tratamiento de datos aplicables.

El registro válido otorgará **una (1) oportunidad** de participar en el sorteo. Los registros repetidos de una misma persona no generarán oportunidades adicionales por sí solos.

Compradores

También podrán participar las personas que, además de registrarse, realicen una nueva contratación de un servicio residencial XTRIM a través del canal Online durante la vigencia de la campaña.

Para efectos de validación, la contratación deberá constar correctamente en los sistemas de XTRIM y cumplir con las condiciones comerciales, técnicas y de cobertura correspondientes.

Los clientes existentes también podrán participar cuando realicen una nueva contratación de un servicio residencial adicional. No se considerarán nuevas contrataciones los cambios de plan, incrementos de velocidad, migraciones, renovaciones, retenciones o modificaciones de un contrato existente.

4. CANAL DE PARTICIPACIÓN - EXCLUSIVO ONLINE

La presente promoción es exclusiva del **canal Web de XTRIM**.

El registro para participar deberá realizarse mediante la landing oficial del sorteo:

www.xtrim.com.ec/sorteos

Las contrataciones que otorguen oportunidades adicionales deberán originarse desde páginas habilitadas dentro del dominio oficial de XTRIM:

www.xtrim.com.ec

Esto incluye, entre otras, las siguientes secciones o páginas del sitio web:

- Página principal o Home.
- Checkout.
- Página "Contáctanos" o formularios comerciales habilitados.
- Páginas correspondientes a planes individuales.
- Otras páginas del dominio www.xtrim.com.ec que permitan iniciar una contratación.

La participación generada mediante códigos QR, activaciones o materiales físicos será considerada Online cuando el QR dirija al usuario a la landing oficial del sorteo dentro del dominio de XTRIM.

La trazabilidad del registro y de la contratación será determinada mediante los registros disponibles en los sistemas y plataformas de XTRIM.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La cantidad de oportunidades dependerá del nivel de participación alcanzado por cada persona durante la vigencia de la campaña.

Una oportunidad - Registro

Las personas que completen correctamente el registro en la landing del sorteo y no realicen una nueva contratación válida recibirán **una (1) oportunidad** de participar.

Dos oportunidades - Contratación de cualquier plan

Las personas que realicen una nueva contratación válida de **cualquier plan residencial XTRIM** disponible a través del canal Online recibirán **dos (2) oportunidades** de participar.

Tres oportunidades - Planes de 800 Mbps, 1.000 Mbps o 1.500 Mbps

Las nuevas contrataciones correspondientes a planes residenciales de:

- 800 Mbps
- 1.000 Mbps
- 1.500 Mbps

recibirán **tres (3) oportunidades** de participar en el sorteo.

Las categorías de oportunidades **no son acumulativas entre sí**. A cada participante se le asignará el nivel más alto que corresponda según su registro y, de ser el caso, el plan efectivamente contratado.

Validación de oportunidades

XTRIM validará los datos del participante, el origen Web, la existencia del registro, la contratación realizada, el plan contratado y el estado de la operación antes de conformar la base definitiva del sorteo.

XTRIM podrá excluir registros duplicados, operaciones anuladas o cualquier participación que presente indicios de fraude, manipulación, información falsa o incumplimiento de estos Términos y Condiciones.

6. PREMIOS

Mediante la mecánica establecida se seleccionarán **cuatro (4) ganadores**, distribuidos de la siguiente manera:

- Dos (2) ganadores para Quito.
- Dos (2) ganadores para Guayaquil.

Cada ganador recibirá como premio **un (1) par de entradas**, equivalente a dos (2) entradas, para el concierto correspondiente a su ciudad.

En total, la campaña entregará **ocho (8) entradas**: cuatro (4) entradas para Quito y cuatro (4) entradas para Guayaquil.

Los conciertos se encuentran programados para las siguientes fechas:

- **Guayaquil:** 24 de septiembre de 2026, Estadio Modelo Alberto Spencer.
- **Quito:** 26 de septiembre de 2026, Estadio Olímpico Atahualpa.

Cada ganador podrá recibir únicamente un premio correspondiente a esta campaña. El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, notas de crédito, descuentos en factura ni por otros bienes o servicios.

La modalidad de entrega de las entradas será coordinada e informada por XTRIM a cada ganador.

7. SORTEO Y SELECCIÓN DE GANADORES

El sorteo se realizará el **22 de septiembre de 2026**, una vez finalizado el proceso de validación de los participantes y de las oportunidades asignadas.

La selección se realizará mediante una metodología aleatoria, utilizando como base los registros electrónicos correspondientes a las oportunidades válidas de cada participante.

La modalidad exacta y la herramienta utilizada para la selección aleatoria serán determinadas por XTRIM, procurando garantizar la transparencia y trazabilidad del proceso.

Se seleccionarán:

- Dos (2) ganadores principales correspondientes a Quito.
- Dos (2) ganadores principales correspondientes a Guayaquil.
- Un (1) ganador suplente por cada ganador principal.

Los suplentes serán utilizados únicamente cuando el ganador principal correspondiente no cumpla con las condiciones establecidas, no pueda ser contactado o no haga efectivo su premio dentro del plazo operativo informado por XTRIM.

Debido a la cercanía entre la fecha del sorteo y las fechas de los conciertos, XTRIM podrá contactar al suplente correspondiente cuando no sea posible confirmar oportunamente la entrega del premio al ganador principal.

8. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Los ganadores serán contactados a través de los datos registrados en los sistemas de XTRIM, incluyendo número telefónico y/o correo electrónico cuando se encuentre disponible.

XTRIM no asumirá responsabilidad cuando los datos proporcionados por el participante se encuentren desactualizados, incorrectos o inactivos, o cuando el ganador no atienda las comunicaciones realizadas dentro de los plazos establecidos.

Con fines de transparencia, XTRIM podrá publicar los nombres de los ganadores a través de su página web, redes sociales y demás canales oficiales. Esta publicación será informativa y no sustituirá el proceso de contacto directo.

Entrega del premio

XTRIM coordinará con cada ganador el mecanismo correspondiente para la entrega del par de entradas asignado.

Para hacer efectivo el premio, el ganador deberá acreditar su identidad y cumplir con los mecanismos de validación establecidos por XTRIM.

El ganador deberá atender las instrucciones de entrega dentro del plazo informado por XTRIM y antes de la fecha del concierto correspondiente. Si no completa el proceso dentro del plazo comunicado, podrá perder su derecho al premio y XTRIM podrá proceder con el ganador suplente.

9. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES

No podrán participar en esta campaña promocional:

- Empleados directos o indirectos de XTRIM.
- Cónyuges de empleados de XTRIM.
- Familiares de empleados hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.
- Personal de agencias de publicidad vinculadas con la campaña.

- Proveedores, contratistas, distribuidores autorizados o empresas externas vinculadas directamente con el diseño, ejecución o logística de la campaña.

Asimismo, el participante perderá automáticamente su derecho a participar o recibir el premio cuando:

- Proporcione información falsa, incorrecta o correspondiente a un tercero sin autorización.
- Realice acciones destinadas a manipular la mecánica, los registros o los sistemas de participación.
- La contratación utilizada para obtener oportunidades adicionales sea anulada, cancelada o invalidada antes de la conformación de la base definitiva.
- Incumpla las condiciones comerciales o técnicas aplicables a la contratación.
- Incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

XTRIM se reserva el derecho de descalificar y anular cualquier participación que presente indicios de fraude, manipulación, mala fe o incumplimiento de las condiciones de la campaña.

XTRIM podrá suspender, modificar, ampliar, reducir o cancelar la campaña cuando existan causas de fuerza mayor, caso fortuito, disposiciones legales, regulatorias, técnicas u operativas que impidan su normal desarrollo. Cualquier modificación será comunicada mediante los canales oficiales correspondientes.

10. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Al aceptar el premio y participar voluntariamente en actividades relacionadas con el anuncio, entrega o comunicación de la campaña, los ganadores autorizan a XTRIM, sus agencias de publicidad y proveedores vinculados, conforme a la normativa aplicable, a realizar registros fotográficos y/o audiovisuales.

Este material podrá incluir:

- Nombre y apellidos del ganador.
- Imagen.
- Voz.
- Fotografías.
- Videos.
- Testimonios.
- Experiencia del ganador con XTRIM.
- Material audiovisual generado durante actividades relacionadas con el premio.

El material podrá ser utilizado con fines informativos, publicitarios y promocionales relacionados con XTRIM y la campaña, a través de página web, redes sociales, canales digitales, comunicaciones internas y demás medios autorizados.

El material final podrá ser editado y difundido por XTRIM conforme a la autorización otorgada por el ganador y a la legislación aplicable, sin que ello genere pagos, regalías o compensaciones económicas adicionales.

11. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en la campaña implica que el participante declara conocer y aceptar estos Términos y Condiciones.

El cumplimiento de las condiciones será verificado utilizando los registros disponibles en los sistemas de XTRIM, incluyendo el registro en la landing del sorteo, origen Web, datos del participante, contratación, plan contratado y estado de la operación cuando corresponda.

El tratamiento de los datos personales se realizará de acuerdo con la política de privacidad y los mecanismos de autorización habilitados por XTRIM.

Cualquier situación no contemplada expresamente en estos Términos y Condiciones será resuelta por XTRIM de conformidad con la normativa aplicable.